



## Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** EE-2026-00023957-APPSF-PE

### **VISTO:**

El EE-2026-00023957-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ", mediante el cual el Secretario de Desarrollos Culturales de esta cartera gestiona la aprobación de las bases reglamentaria de "Estímulo a las Industrias Culturales – Convocatoria Anual 2026", en el marco del Programa Espacio Santafesino; y

### **CONSIDERANDO:**

Que Espacio Santafesino es un programa de esta Cartera, que tiene como objetivo impulsar y fortalecer los proyectos y la industria cultural en sus distintas disciplinas, y en los distintos estadios de sus desarrollos, con el fin de estimular la producción cultural de la provincia;

Que, en esta oportunidad abre su convocatoria anual con cuatro categorías destacadas: Artes Escénicas, Artes Visuales, Audiovisual y Editorial;

Que Artes Escénicas (Escena Santafesina) propone el acompañamiento en el desarrollo de programaciones y circuitos de artes escénicas y performáticas de la provincia, en especial el teatro, danza, circo clown y títeres, promoviendo el intercambio y la movilidad de las producciones en todo el territorio provincial, el cruce de lenguajes, la experimentación y la concepción de la escena como un espacio de convivencia, como modos de acercamiento a nuevos públicos;

Que la línea Artes Visuales, tiene por fin fomentar el desarrollo de las prácticas artísticas, la difusión y circulación de los bienes culturales santafesinos y la accesibilidad a los espacios públicos;

Que Audiovisual es la disciplina dedicada al acompañamiento en el desarrollo de producciones audiovisuales de la provincia, en especial cortos, largos, series, y documentales, promoviendo el intercambio y la movilidad de las producciones en todo el territorio provincial;

Que con la línea Editorial se propone el financiamiento de la edición de un título, colección o serie de libros en soporte papel editados por un mismo sello, reunidos bajo un mismo lema y vinculados conceptualmente entre sí, como así también



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

compra de derechos, impresión, diseño de colección o marca, digitalizaciones, traducciones, consultorías, entre otros;

Que los gastos que demanden los apoyos de la presente convocatoria se atenderán con los fondos que se tramitan mediante EE-2026-00024064-APPSF-PE;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 057 - AÑO 2026;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades otorgadas a la señora Ministra por la Ley N° 14.224;

Atento a ello;

### **LA MINISTRA DE CULTURA**

#### **Resuelve :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar las bases reglamentarias de “Estímulo a las Industrias Culturales – Convocatoria Anual 2026”, en el marco del Programa Espacio Santafesino, que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que los gastos que demanden los apoyos de la presente convocatoria se atenderán con los fondos que se tramitan mediante EE-2026-00024064-APPSF-PE.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber y archívese.

